



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0069/2026

POR LA CUAL SE APLICAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FP-UNA, A LOS FUNCIONARIOS POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE ENERO DE 2026

06 de febrero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/026/2026, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA,, con el que remite el Memorando DGP-DCA/012/2026, del Jefe, Lic. Juan Vicente Lucena Núñez, en el que solicita la elaboración de Resolución de apercibimiento a los funcionarios de la FP-UNA, que incurrieron en faltas, durante el mes de enero de 2026.

Que en virtud a los siguientes artículos del Reglamento Interno de la Facultad Politécnica:

Art. 30 Llegadas Tardías Inciso a) Son llegadas tardías las marcaciones posteriores a la tolerancia y hasta 60 minutos desde el horario de entrada del funcionario. Serán consideradas hasta tres (3) veces en el mes, superadas las cuales se aplicarán las siguientes sanciones:

Punto 1 Apercibimiento por escrito, a partir de cuatro (04) llegadas tardías.

Art. 31. El funcionario que se ausentase del lugar de trabajo por razones ajenas al servicio, sin el permiso correspondiente, durante la jornada de trabajo, y/o registrase su salida antes del horario normal, en el mes, o el funcionario que registrase su entrada y abandona su puesto de trabajo, será sancionado de la siguiente manera:

Punto 1 Primera vez: Apercibimiento por escrito.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

El Reglamento Interno de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar lo establecido en Reglamento Interno de la FP-UNA, a los funcionarios que incurrieron en faltas cometidas en el mes de enero de 2026, detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2° Encomendar a los Directores de Áreas, la aplicación de la amonestación por escrito a los funcionarios detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, a incluir la amonestación por escrito, y la Resolución en el legajo personal de los funcionarios.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0069/2026

Pág.1/1

PLANILLA DE DOCENTES

APERIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
2.473.107	DOMINGUEZ PEÑA, SERGIO JAVIER
2.503.899	RUIZ DIAZ GONZALEZ, EWARD OSVALDO

APERIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
1.940.203	ESPINOLA PRIETO, FERNANDO BIENVENIDO

PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS

APERIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
1.074.659	VENICA MACHUCA, JUAN ARTURO

APERIBIMIENTO POR ESCRITO POR REGISTRAR LA SALIDA ANTES DEL HORARIO NORMAL

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.362.312	CESPEDES PURZEL, GENY
801.933	IRALA ARRUA, ENRIQUE DARIO

PLANILLA DE CONTRATADOS

APERIBIMIENTO POR ESCRITO POR INCURRIR EN CUATRO LLEGADAS TARDIAS

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
5.317.120	INSFRAN RIQUELME, ANTONIO RAUL RAMON
3.581.998	GONZALEZ, ROBERTO

